



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 5 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias. (2019080441)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2019, la modificación puntual n.º 08 (01/2019) de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, tramitada a instancia de esta entidad, según documento redactado por la OGU VAT de Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

La modificación aprobada inicialmente consiste en la modificación del artículo 65 relativo a la regulación específica del uso industrial, para ajustar los límites de ruido de recepción externo admisibles del uso industrial, a los límites permitidos por la normativa autonómica en materia de ruido.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Esparragalejo, 5 de abril de 2019. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.